

AYUDAS A INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC A PERSONAL INVESTIGADOR EN CÁNCER

BASES CONVOCATORIA CLÍNICO FORMACIÓN AECC - CENTROS
2022



 **FUNDACIÓN**
aecc
INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER

ÍNDICE

1. Finalidad y objetivos de la convocatoria	2
2. Requisitos de los programas formativos	2
3. Requisitos de las solicitudes	2
Contenido de las solicitudes.....	2
4. Presentación de solicitudes.....	3
Plazo de presentación de solicitudes	3
5. Evaluación y Resolución	4
6. Formalización	4
7. Protección de Datos de Carácter Personal.....	4
Participación en la Convocatoria.....	4
Obligación de facilitar los datos.	5
Comunicaciones de datos.	5
Seguridad de los Datos.....	6
Responsabilidad del Solicitante	6
Derechos de los Solicitantes.....	6
8. Final	6

Rogamos leer con detenimiento las bases de la presente convocatoria.

La entrega de documentación incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud.

1. Finalidad y objetivos de la convocatoria

La Fundación Científica AECC concede ayudas financieras para fomentar el incremento de la capacitación profesional de especialistas médicos en activo de toda España a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La finalidad de la presente convocatoria es seleccionar aquellos programas formativos que se desarrollen en España que cumplan con los objetivos estratégicos de la Fundación Científica AECC para formar a especialistas médicos; y que estos profesionales médicos se puedan beneficiar de la Ayuda financiera que concede la Fundación Científica AECC optando a la convocatoria Clínico formación AECC– alumnos 2021 para desarrollar estos programas.

2. Requisitos de los programas formativos

Los centros interesados en optar a esta convocatoria deberán contar con un programa formativo con las siguientes características:

- Programa formativo oficial de postgrado de interés en oncología en el ámbito nacional.
- Dirigido a médicos oncólogos, patólogos, hematólogos, radioterapeutas y otros especialistas de la medicina vinculados con la oncología.
- Modalidad presencial, semipresencial y/o online.
- Posibilidad de realizar prácticas.
- Proceso de selección de candidatos en base a los méritos curriculares de los alumnos llevado a cabo por un comité de evaluación.
- Profesorado de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional en su ámbito de estudio.
- Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del programa formativo.

3. Requisitos de las solicitudes

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- **Carta de presentación de la dirección del centro y/o programa formativo** (Program Introduction) (texto libre; formato pdf) detallando los motivos por los cuáles considera que el programa encaja con los objetivos de la Fundación Científica AECC y su interés en optar a esta convocatoria.
- **Dossier oficial del programa formativo** (Official Academic Program).
- **Descripción detallada del programa formativo** (Program Description) (plantilla AECC; formato pdf), incluyendo la siguiente información:

- Requisitos de admisión del curso.
- Objetivo general del curso, estructura, contenidos, profesorado.
- Duración y calendario (fecha de inicio y fecha de finalización).
- Importe total del curso.
- Procesos de selección de candidatos, seguimiento y evaluación del desempeño del curso.

4. Presentación de solicitudes

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web de la Fundación Científica AECC, (www.contraelcancer.es/es/area-investigador) utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador www.contraelcancer.es/es/area-investigador y registrarse en el sistema de gestión de ayudas, en adelante GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System) <https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/acceso>

Una vez creada la cuenta se podrá iniciar el proceso de solicitud. Los solicitantes disponen en la web de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud.

Aquellos programas de formación que fueron automáticamente aprobados en la convocatoria de 2018, 2019, 2020 y 2021 serán contactados para actualizar del programa formativo y valorar su renovación.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **27 de enero de 2022 a las 15:00h (horario peninsular)**.

Una vez completada la solicitud, el solicitante validará toda la información antes del envío de la misma. El solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico noreply@smartsimple.ie o noreply.fundacioncientifica@smartsimple.ie

Se recomienda consultar el buzón de correo no deseado y, en caso de el justificante de confirmación haya sido recibido en éste, cambiar la norma para que se reciban en la bandeja de entrada. Podrá consultar el estado de la solicitud en todo momento desde el Área Personal dentro del Área del Investigador. Se recomienda visitar la plataforma frecuentemente para consultar cambios de estado de la solicitud o peticiones por parte de FC AECC que se realicen a través de la misma.

El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de

solicitudes. Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma web.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

5. Evaluación y Resolución

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los programas formativos serán evaluados por un comité científico para asegurar que se ajustan a los objetivos estratégicos de la Fundación Científica AECC.

El Patronato, en base a la evaluación realizada, seleccionará los programas formativos que serán incorporados en la convocatoria Clínico formación AECC– alumnos 2022 para que los candidatos puedan optar entre los programas seleccionados a las ayudas de formación.

Todos los centros solicitantes serán informados sobre la resolución después de la reunión del Patronato.

Tras la comunicación, la dirección del centro de los programas formativos seleccionados tendrá que aceptar su incorporación en la convocatoria Clínico formación AECC– alumnos 2022.

6. Formalización

La selección del centro de estudios en el marco de esta convocatoria no implica ninguna clase de vinculación jurídica entre el centro de estudios y la Fundación Científica AECC.

La Fundación Científica AECC y el centro de estudios formalizarán un acuerdo de colaboración para regular la financiación concedida a favor del beneficiario de la Ayuda Clínico formación AECC– alumnos 2022 según se detalla en las bases de dicha convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los Solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la FC AECC cuyos datos de contacto son los siguientes:

- CIF: G-28655033
- Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid
- Correo electrónico: dpo_fc@contraelcancer.es

Participación en la Convocatoria.

Al participar en el presente Convocatoria, los solicitantes aceptan que la FC AECC, como Responsable del Tratamiento de sus datos (“**Responsable**”), trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de los solicitantes en la Convocatoria, el desarrollo de la misma y la selección del programa formativo, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de los Solicitantes con FC AECC.
- Gestionar la publicación de la Convocatoria en la Página Web destinada a la convocatoria www.contraelcancer.es/es/area-investigador con fines informativos necesarios para la gestión de la Convocatoria, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de los Solicitantes con FC AECC.
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la FC AECC en su condición de entidad organizadora y financiadora, siendo la base legitimadora del tratamiento las obligaciones legales de FC AECC.
- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas por FCAECC salvo que el solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento, siendo la base legitimadora del tratamiento el interés legítimo de FC AECC
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos, siendo la base legitimadora de dicho tratamiento el interés legítimo de FC AECC.

El **Responsable** únicamente recabará los datos que sean necesarios de los solicitantes para poder llevar a cabo la **Convocatoria**:

- Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento
- Datos de contacto: Número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.

En caso de que no resulte seleccionado el programa formativo del solicitante, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados durante el plazo de 1 año y podrán ser utilizados por la FC AECC con la finalidad de mantenerles informados sobre las actividades y noticias relacionadas con futuras convocatorias que puedan ser de interés del solicitante.

Los datos personales de los solicitantes de los programas formativos seleccionados se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, FC AECC mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos.

Obligación de facilitar los datos.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el presente **Convocatoria**.

Comunicaciones de datos.

Los datos del Solicitante podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Igualmente, los datos podrán ser accesibles por proveedores de FC AECC siendo dicho acceso necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades anteriormente indicadas. Dichos proveedores no tratarán sus datos para finalidades propias, siendo en todo caso FC AECC Responsable del Tratamiento de los datos de los Solicitantes. De entre dichos proveedores se encuentran los siguientes:

En caso de que la comunicación de datos con estos terceros proveedores implique una transferencia internacional de datos, el **Responsable** tomará las medidas necesarias de acuerdo a la normativa de protección de datos para garantizar que dichos terceros traten los datos con las adecuadas garantías.

Seguridad de los Datos

FC AECC, tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus Datos Personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Responsabilidad del Solicitante

Los Solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante/Interesado encargado de completar la **Convocatoria** garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al **Responsable** para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la **Convocatoria** fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la FC AECC se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Derechos de los Solicitantes.

En todo momento, los Solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la FC AECC indicando como referencia el nombre de la **Convocatoria** a la siguiente dirección: dpo_fc@contraelcancer.es

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

8. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación Científica AECC y su decisión no será recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC
C/ Teniente Coronel Noreña, 30
28045 Madrid



Tel. 900 100 036

fundacion.cientifica@contraelcancer.es

Para la resolución de **dudas acerca de la plataforma online de gestión de Ayudas** dirigirse a:

soporteGMS@contraelcancer.es